



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de octubre de 1996

Núm. 54

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000013	Aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre declaración como fiesta de interés turístico nacional de la celebración de «El Paso de Riogordo», de Málaga	2
161/000022	Aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que realice en el plazo de tiempo más breve posible un informe en el que se analicen las causas de los accidentes en la minería española, en especial la del carbón, así como las medidas a adoptar para evitarlos, y se acuerda constituir en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Subcomisión relativa a la siniestralidad laboral en la minería española, en especial la del carbón, así como enmiendas formuladas a la misma	2
161/000033	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Junta de Galicia	3
161/000099	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en alguna de las Universidades de cada Comunidad Autónoma, así como enmiendas formuladas a la misma	4
161/000100	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, así como enmiendas formuladas a la misma	4
161/000107	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como enmiendas formuladas a la misma	5

Núms.		Páginas
161/000108	Desestimación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la Empresa Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), en el marco de la política global de privatizaciones	6
161/000118	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a formalizar en el plazo más corto posible su incorporación al Consorcio «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de Caridad de Barcelona» y asuma las responsabilidades adquiridas en los convenios de integración celebrados con dicho consorcio, así como enmienda formulada a la misma	6
161/000126	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para cubrir la demanda escolar de San Fernando de Henares (Madrid), así como enmienda formulada a la misma	7
161/000136	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para preparar, difundir y celebrar la designación de Santiago de Compostela (La Coruña) como Capital Europea de la Cultura durante el año 2000	7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000013

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 26 de septiembre de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre declaración como fiesta de interés turístico nacional de la celebración de «El Paso de Riogordo», de Málaga (número de expediente 161/000013), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6 de 7-5-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la celebración de “El Paso de Riogordo”, de Málaga sea declarado como fiesta de interés turístico nacional, una vez cumplidos los requisitos previstos en la O. M. de 29 de septiembre de 1987.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000022

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 26 de septiembre de 1996, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que realice en el plazo de tiem-

po más breve posible un informe en el que se analicen las causas de los accidentes en la minería española, en especial la del carbón, así como las medidas a adoptar para evitarlos, y se acuerda constituir en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Subcomisión relativa a la siniestralidad laboral en la minería española, en especial la del carbón (número de expediente 161/000022), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6 de 7-5-96:

«La Comisión de Industria, Energía y Turismo solicita la creación de una Subcomisión sobre la siniestralidad en la minería española del carbón con las siguientes características:

a) Tendrá por objeto el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad Minera, denominado “La seguridad minera en España análisis y propuestas”, así como los informes sobre accidentes específicos que en su caso, solicite la Subcomisión, referidos en todo caso a la minería del carbón.

b) Sus trabajos comenzarán en el mismo momento en que se conozca de forma oficial el resultado de dicha investigación.

c) El plazo máximo de trabajo será de seis meses.

d) La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y 1 representante de cada uno de los Grupos restantes.

e) Las conclusiones, en su caso, serán aprobadas por el sistema de voto ponderado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la elaboración por el Gobierno de un informe en el que se analicen las causas de los accidentes en la minería española, en especial la del carbón, así como medidas a adoptar para evitarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El segundo párrafo de la exposición de motivos queda redactado en los siguientes términos:

«Los últimos accidentes ocurridos en la minería española del carbón ponen de manifiesto la urgencia de realizar un estudio en profundidad y una discusión tanto a nivel regional como estatal para tomar las medidas necesarias para evitar en lo posible la existencia de estos hechos luctuosos.»

JUSTIFICACION

Han sido ya detallados en el párrafo primero los accidentes ocurridos. Por otra parte la pérdida de actividad minera no tiene que implicar deterioro de la propia actividad como se expone en el párrafo segundo y en todo caso esto lo tendría que decir el informe como causa de siniestralidad. En último lugar, no tiene mucho sentido estudiar la siniestralidad de toda la minería cuando las actividades son tan dispares y lo realmente preocupante es la siniestralidad en la extracción de la hulla asturiana y leonesa.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 1. quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice en el plazo de tiempo más breve posible un informe en el que se analicen las causas de los últimos accidentes ocurridos en la minería española del carbón, así como las medidas a adoptar para evitarlos.»

JUSTIFICACION

En línea con la justificación anterior el informe debería limitarse a la minería del carbón y a los últimos accidentes ocurridos, para que los posibles argumentos de causalidad tengan coherencia y profundidad y sirvan al objetivo que pretende la proposición no de Ley.

ENMIENDA

De modificación al punto 2.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo solicita la creación de una Subcomisión sobre la siniestralidad en la minería española del carbón con las siguientes características:

- a) Tendrá por objeto el estudio del informe elaborado por el Gobierno, en el que se analicen las causas de los últimos accidentes en la minería del carbón así como las medidas adoptadas para evitarlo.
- b) Sus trabajos comenzarán en el mismo momento en que se conozca de forma oficial el resultado de dicha investigación.
- c) El plazo máximo de trabajo será de seis meses.
- d) La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y 1 representante de cada uno de los Grupos restantes.
- e) Las conclusiones, en su caso, serán aprobadas por el sistema de voto ponderado.

JUSTIFICACION

El plazo es fundamental para profundizar en el estudio y la discusión de los informes ministeriales, y tres meses puede resultar poco tiempo.

En coherencia con la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996 (411/000003).

161/000033

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la transferencia de los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Junta de Galicia (número de expediente 161/000033), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 7-5-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la transferencia de los centros de Convenio MEC-Defensa a la Xunta de Galicia, a partir del criterio de su integración plena, a todos los efectos, en la red de enseñanza

pública de la comunidad autónoma, como única forma de solucionar la problemática situación administrativa y laboral que padecen, y de integrarlos adecuadamente en el medio socio-cultural en el que están ubicados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000099

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en alguna de las Universidades de cada Comunidad Autónoma (número de expediente 161/000099), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 28, de 21-6-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria sobre autonomías de las Universidades, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de promover las acciones oportunas para que se puedan impartir materias y en su caso licenciaturas de las áreas científicas de filología catalana, vasca y gallega, en los planes de estudio de las licenciaturas filológicas existentes en las Universidades españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en alguna de las Universidades de cada Comunidad Autónoma.

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Reforma Univer-

sitaria sobre autonomías de las Universidades, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de promover las acciones oportunas para que se puedan impartir materias de las áreas científicas de filología catalana, vasca y gallega, en los planes de estudio de las licenciaturas filológicas existentes en las Universidades españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, sobre la impartición de las Licenciaturas de Filología catalana, vasca y gallega en alguna de las Universidades de cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

ENMIENDA

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con pleno respeto a la competencia de las Comunidades Autónomas y a la autonomía de las Universidades, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de que se puedan incluir las materias correspondientes a las lenguas oficiales del Estado Español en los planes de estudio de las Licenciaturas de Filología existentes en las Universidades Españolas.»

JUSTIFICACION

Respeto a la autonomía universitaria en la elaboración de sus planes de estudio y las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Educación y Universidad.

161/000100

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias (número de expediente 161/000100), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 28, de 21-6-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que atendiendo a la demanda, a criterios demográficos y geográ-

ficos de proximidad a territorios con lengua propia y de acuerdo con la disponibilidad de los Profesores de los Centros se ofrezcan créditos optativos de todas las lenguas españolas en el ámbito de la Enseñanza no Universitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU-IC sobre la posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en función de la demanda del alumnado y cuando la plantilla disponible de los profesores del Centro lo permita se podrán ofrecer créditos optativos de todas las Lenguas Españolas en el ámbito de la Enseñanza no Universitaria.

JUSTIFICACION

Por la adecuación al respeto de la Autonomía de los Centros y la disponibilidad de los recursos de los mismos, tanto materiales como humanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco normativo de la LOGSE y de los Reales Decre-

tos que la desarrollan, tome las medidas oportunas para que se asegure, a través de los currículum de la Educación Secundaria, en todo el territorio MEC, un suficiente conocimiento de la realidad social, cultural y lingüística de todos y cada una de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

161/000107

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), (número de expediente 161/000107), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «B. O. C. G», Serie D, número 28, de 21-6-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español-Ministerio de Educación y Cultura para que, a través del Secretariado de Estado de Universidades, proponga a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la inclusión de la lengua y literatura gallega como disciplina dentro de los actuales estudios de Filología Hispánica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del grupo Parlamentario Mixto relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de Filología de la Universidad a Distancia (UNED).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dote de los medios precisos a la Universidad Nacional de Educación a Distancia con el fin de proceder, en el próximo curso académico 1996/97, a la implantación efectiva de la lengua gallega en el primer ciclo de la Facultad de Filología de la UNED, tal como dispone su Plan de Estudios vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la inclusión de la Lengua y Literatura Gallega en los estudios de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con pleno respeto a la autonomía de las Universidades, transmita a la UNED la conveniencia de que pueda atenderse a la demanda docente de la Lengua Gallega en el Primer Ciclo de la Facultad de Filología de UNED de acuerdo al vigente plan de estudios de la misma.»

JUSTIFICACION

Pleno respeto a la autonomía de las Universidades y adecuación al Plan de Estudios vigente en la UNED.

161/000108

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la Empresa Unión Eléctrica de Canarias, SA (UNELCO), en el marco de la política global de privatizaciones (número de expediente 161/000108), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 28, de 21-6-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000118

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, aprobó con modificaciones, al

haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Catalán-CiU, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a formalizar en el plazo más corto posible su incorporación al Consorcio «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de Caridad de Barcelona» y asuma las responsabilidades adquiridas en los convenios de integración celebrados con dicho consorcio (número de expediente 161/000118), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.» Serie D, número 31, de 28-6-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el tiempo más breve posible, un proceso de diálogo con el Consorci del Centre de Cultura Contemporánea de la Casa de Caritat de Barcelona conducente a establecer un marco de colaboración en el que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se formalice un calendario de asunción del compromiso económico suscrito en el año 1990 por el Ministerio de Cultura con dicho consorcio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a formalizar en el plazo más corto posible su incorporación al Consorcio «Centro de la Cultura Contemporánea de la Casa de Caridad de Barcelona» y asuma las responsabilidades adquiridas en los convenios de integración celebrados con dicho consorcio (número de expediente 161/000118).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el tiempo más breve posible, un proceso de diálogo con el Consorci del Centre de Cultura Contemporánea de la Casa de Caritat de Barcelona conducente a establecer un marco de colaboración en el que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se formalice un calendario de asunción del compromiso económico suscrito en el año 1990 por el Ministerio de Cultura con dicho consorcio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins Amat**.

161/000126

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre medidas para cubrir la demanda escolar de San Fernando de Henares (Madrid) (número de expediente 161/000126), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.» Serie D, número 37, de 5-7-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las necesidades de escolarización en el municipio de San Fernando de Henares a fin de garantizar la implantación de la ESO en condiciones de calidad, así como las garantías de la plena escolarización a los tres años.

2. Se proceda lo antes posible a iniciar las obras de construcción de un tercer Instituto de Enseñanza Media en la localidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU-IC, sobre las medidas para cubrir la demanda escolar de San Fernando de Henares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las necesidades de escolarización en el municipio de San Fernando de Henares a fin de garantizar la implantación de la ESO en condiciones de calidad.

2. Si, como consecuencia de dicho estudio, resulta necesario, proceda lo antes posible a iniciar las obras de construcción de un tercer Instituto de Enseñanza Media en la localidad.

JUSTIFICACION

Se trata de adaptar la programación de inversiones a las necesidades del municipio.

161/000136

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 25 de septiembre de 1996, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre medidas para preparar, difundir y celebrar la designación de Santiago de Compostela (La Coruña) como Capital Europea de la Cultura durante el año 2000 (número de expediente 161/000136), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 40, de 22-7-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1.º La contemplación de incentivos fiscales específicos para las inversiones que tengan por objeto la preparación y desarrollo de la capitalidad cultural europea de Santiago de Compostela durante el año 2000.

2.º La acuñación y puesta en circulación de una o varias monedas conmemorativas de la capitalidad cultural europea de Santiago de Compostela en el año 2000.

3.º La emisión y puesta en circulación de uno o varios sellos conmemorativos de la capitalidad cultural europea de Santiago de Compostela en el año 2000.

4.º La emisión y puesta en circulación de billetes de lotería nacional conmemorativos de la capitalidad cultural europea de Santiago de Compostela en el año 2000.

5.º La celebración de un “sorteo extraordinario” de la lotería nacional, parte de cuyos beneficios se destinen a inversiones en la capitalidad cultural europea de Santiago de Compostela en el año 2000.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.